

Yo el Sr. D. Juan. Fr. de Mendonza y Calzadilla
Alcald. Jue. ordinario de esta Villa de
su Jurisdiccion, hago saber a todos los Veci-
nos y Moradores de ella el auto de Vista siguiente
En la Villa de Orense a veinte y uno de Ju-
lio de mil setecientos y veinte y dos años el Sr. D.
Dn. Jeronimo Joseph Santibaez Obispo de
la D. Concepcion. Visit. genl. de este Obispado de
Calahorra y la Calzada por el Sr. D. Joseph
del Pozo Presbitero m. S. Cavallero del orden
de S.iago Obispo del dho Obispado del Consejo
de Su Mage. Visto este libro de la
Caja de Utiles acordada a esta Villa cuyo caudal
se compone a presente de noventa y seis fanegas de
trigo que se hallan repartidas segun resulta del
repartim. echo en Orense por el Sr. D. Joseph
de este presente año para Justicia y Regim.
de esta Villa, como Patrono de dha Plaza
yaunque por el parece tener noventa y tres
fanegas y tres partes de una quartilla de ellas
se han de hazer la decuenta preuendos en
la anotacion puesta en el final en que enlugu-

do estan para Capital deoba. Itaca las has
Cienetas por las Janegas de las quales
mandos sumido ala dha Justicia y Regim.
hagan. Reaader en el tpo acostumbrado y para
eso se leaate con puntualidad, asitunomando
todas las personas en quien esta repartido el dho
tengo por sus Grados. Cuios nombres haue mos
por el ppeio quien llegando el tpo en que le costum
bre de bolber el dho tango le traquen al Itacado
mo dicha Arca cada uno lo que se le repartio
con los Cruzes del dho, lo qual cumplan pena de
excomunion maior latz sentenrre en que
trauxan y en casa de Rebelde los Curas de
las dhas. Cesta Villa los publiquen pa pu.
comuados fomenados. En tabillas de donde
noten quien hasta que haigan pagado el tango
quiere esta repartido. Asitunomando de
mand ala dha Justicia y Regim. que
el mpo y ymen y gouerno deoba. Itaca
deben y quader puntualm. la Carta pas
toral acordada del. H. Juan Ben
sal de Suco tpo que fuedeste obgado que
da principio a este libro Vase las penas en ella
impuestas. Opusite Suauto asitunomando

Mando y fiamos segund

que mandamos en mand que en este que esta
reputado en este presente año de esta Plaza
como tambien lo atusado de quese saca
declarar en el obo y paroxim. ser recoja
el dia de nra S^a de Septiembre de este año
gla pñles y fadores lo enneguen conforme
lo tienen recuendo Caso lagena arruina y m
puesta = Sr. Santenar = Arremon

Manuel Ignacio Solano =

para que llegue a noticia de todos y nadie alegue
ignorancia lo obo y pñ. a los Curas de
ta y lo publiquen en sus Le. y pñ. text.
Fica 2. = Pñ. en Vex. a diez y nueve de
Septiembre de este año y de nra S^a de Septiembre de este año

Otro en Cumplim. de lo acordado
por esta Mue Noble y Mui Leal Pro-
vincia de Supuacoa en su ultima
Junta qñal Mando a todos los dños
Vec. y moradores q. en ningun tpo
hechen en los Mos ni acaeros Cal
Hogada Beleno ni otra especie
de las q. matan los Perus = ni
Cazen peadises con Red ni Saco

En este alguno ni aun en el opeta
hasta pasado el dia de ...
pena de dos ducados y ocho dias de prision
a cada uno por cada vez q. con
trauieren esta disposi^{on} - fho 2^a
Supra =

Don Juan de ...
Don ...

Don ...

Don Antonio ...
Don ...